

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 07 de septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 143V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0073–2021–CGT/FIPA recibido en secretaría académica el 06 de septiembre del 2021 de la Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva, quien remite dos Ternas de Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos; designando al docente Mag. Néstor Gomero Ostos, como representante de la Comisión de Grados y Títulos en el Proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, en estricto cumplimiento de lo que establece los Art. 30°, 31° Y 32° del capítulo VIII de la designación del Jurado Evaluador y la Segunda Disposición Complementaria del Capítulo XI Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020;

Que, el Reglamento antes mencionado, en su Art. 30°, establece que con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a sesión extraordinaria del consejo de facultad para sortear y designar al jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la comisión de grados y títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformadas por profesores ordinarios a D.E y T.C. de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional;

Que, con Resolución N° 604-2020-R de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba la Directiva para el Examen Final Virtual de los Cursos de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose constituido el quórum reglamentario para iniciar la sesión de Consejo de Facultad de la FIPA y en presencia del Dr. Wilmer Huamani Palomino, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, se procedió a realizar el sorteo y designación del Jurado Evaluador, en estricto cumplimiento del numeral 32° del Capítulo VIII de la Designación del Jurado Evaluador aprobado con Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, "Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, realizado el sorteo salió elegida la Terna 1, que conformará el Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos y está constituida por los docentes designados en la resolutive 1° de la presente Resolución, los docentes que no salieron sorteados pasarán como profesores accesorios del Jurado Evaluador designados en la resolutive 2°;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que

afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 07 de septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, a los docentes que se indican:

JURADO	ASIGNATURA	DENOMINACIÓN
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementaria)	PRESIDENTE
Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básica)	SECRETARIO
Mag. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica)	VOCAL 1
Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (Complementaria)	VOCAL 2

- 2° **DESIGNAR**, como jurados evaluadores suplentes, tal como se detalla a continuación:

JURADO	ASIGNATURA
Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básica)
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica)
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementaria)
Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (Complementaria)

- 3° **DESIGNAR**, al profesor **Mag. Néstor Gomero Ostos**, como representante de la Comisión de Grados y Títulos, en el proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.
- 4° **ELEVAR**, la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

AAMF/Ángela
 CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
 CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



Arnulfo

M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO ACADÉMICO (e)